



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Trujillo - Valle del Cauca Vigencia 2024 – 2027

JOSÉ LUIS DUQUE CASTAÑO ALCALDE MUNICIPAL

Correo Electrónico: concejo@trujillo-valle.gov.co





EQUIPO TERRITORIAL

Agradecemos la colaboración brindada por cada una de las siguientes personas, las cuales hacen posible la construcción de este instrumento con su estructura estratégica y financiera, partiendo de las problemáticas encontradas en la etapa diagnóstica.

Por la Secretaría de Planeación: Leidy Yuliana Cano Ospina.

Por la Secretaría de Hacienda: Vivian Andrea Moreno Marmolejo.

Por la Secretaría de Gobierno: Víctor Hugo Gómez Buitrago.

Por la Secretaría de Desarrollo Social y Educación: Ana Susana García Vásquez.

Por la Dirección Local de Salud: Daniela Alejandra Henao Galvis.

Por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Umata: Yeraldin Grajales Morales.

Por la Oficina de Obras Públicas: Fabian Andrés Villada.

Por la Oficina de Talento Humano: Ronal Fernando Quiceno Díaz

Por la Oficina de Control Interno: Marisol Marín Paz





CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

No.	SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRE INTEGRANTE					
1	Económico	Jhon Jairo Herrera Gallego					
2	Económico	Nelson Benítez					
3	Económico	Edgar Garzón Jiménez					
4	Social	Daneincy Ramírez Marín					
5	Social	Katerine Andrea López Millán					
6	Social	Luis Alberto Zuluaga Delgado					
7	Educación	Paula Andrea Orozco					
8	Cultural	Blanca Damares Acevedo Jaramillo					
9	Ecológico	Alfaro Cardona Narváez					
10	Comunitario	José del Carmen Navarrete					
11	Comunitario	Nohara Astrid Guerra Cardozo					
12	Comunitario	Maicol Alfredo Atehortúa Quintero					
13	Étnico	Juan Alberto Niaza Guasiruma					
14	Victimas	Flor María Raigoza					
15	Mujer Rural	Cenida Stella Ortiz Escobar					





CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	6
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES	10
ARTÍCULO 10. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.	10
ARTÍCULO 20. MARCO LEGAL, PRINCIPIO Y VALORES	10
PRINCIPIOS GENERALES	14
ARTÍCULO 30. MISIÓN Y VISIÓN.	16
MISIÓN	16
VISIÓN	16
CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO	16
ARTÍCULO 40. DIÁGNOSTICO	16
CAPÍTULO III. COMPONENTE ESTRATEGICO	17
ARTÍCULO 50. METODOLOGÍA	17
ARTÍCULO 60. CONTENIDO DEL PLAN.	17
PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y FINANCIERA	17
ESTRUCTURA ESTRATÉGICA	17
Línea 1: Trujillo Productivo y Sostenible	21
TRUJILLO SE TRANSFORMA DESDE EL CAMPO	
TRUJILLO CON CRECIMIENTO INCLUYENTE	
TRUJILLO OPTIMIZA LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	27
TRUJILLO DIGITAL	28
TRUJILLO CON INFRAESTRUCTURA VIAL COMPETITIVA	29
TRUJILLO SE DESARROLLA DESDE EL URBANISMO, EL HÁBITAT Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	31
Línea 2: Transformando a Trujillo Desde la Justicia Social	33
TRUJILLO FOMENTA SU IDENTIDAD CULTURAL	34
TRUJILLO TRANSFORMA DESDE EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	35
TRUJILLO TRANSFORMA DESDE LA EDUCACIÓN	37
TRUJILLO INCLUSIVO CON SUS GRUPOS POBLACIONALES	39
TRIJILLO SALUDARI F	46





Línea 3: Trujillo Gobernado Con Eficacia	48
TRUJILLO BIEN GOBERNADO	48
TRUJILLO ORIENTADO HACIA LA JUSTICIA	53
ARTÍCULO 70. REFERENTES DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN.	54
ARTÍCULO 80. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.	54
ARTÍCULO 90. PROYECTOS REGIONALES.	55
ARTÍCULO 100. DESARROLLO COMUNITARIO.	55
ARTÍCULO 110. TRUJILLO, TERRITORIO DE PAZ.	55
ARTÍCULO 12º. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	55
CAPÍTULO IV. COMPONENTE FINANCIERO	56
ARTÍCULO 130. SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN PLURIANUAL.	56
CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	64
ARTÍCULO 14º. INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	64
CAPÍTULO VI. EJECUCIÓN DEL PLAN	67
ARTÍCULO 150. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN	67
ARTÍCULO 160. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS.	67
ARTÍCULO 170. ARMONIZACIÓN DEL PLAN.	67
ARTÍCULO 180. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.	
ARTÍCULO 190. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO y PLAN PLURIANUAL.	68
ARTÍCULO 200. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS PLAN Y ASOCIACION PÚBLICO-PRIVADAS.	
ARTÍCULO 21º. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO.	68
ARTÍCULO 22º. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO.	68
ARTÍCULO 23º. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD -PTS	69
ARTÍCULO 24º. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENT TERRITORIAL	
CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	69
ARTÍCULO 250. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	69
ARTICULO 260. RENDICION DE CUENTAS.	70
CAPÍTULO VIII. OTRAS DISPOSICIONES	70
ARTÍCULO 270. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.	70
ARTÍCULO 29o. ANEXOS.	70





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales,

Presento ante ustedes el proyecto de Acuerdo para la aprobación del Plan de Desarrollo como carta de navegación del municipio de Trujillo para este cuatrienio, documento que reúne elementos sociales, comunitarios, participativos, técnicos y financieros en aras de lograr desarrollos para las comunidades vulnerables a través de un Plan caracterizado por la "GESTIÓN Y COMPROMISO SOCIAL CON TRUJILLO". Partiendo de la importancia de reconocer las características, usos y potencialidades del territorio, el documento presentado ha sido construido de la mano de las comunidades, el consejo territorial de planeación y las instituciones, involucrando, además, de manera decidida, los principios y valores que generen confianza en la gestión pública que se desarrolle para el cumplimiento de las metas propuestas, bien sea de inversión directa o con recursos tramitados por gestión en diferentes instancias.

La construcción y formulación del Plan que se presenta, guarda total coherencia y respeto por la Constitución como carta magna que preserva la democracia, la vida y los valores en Colombia y se articula con los referentes normativos expresados en los considerandos y en el articulado mismo del plan de desarrollo; es así como, en conjunto con el equipo de trabajo de la administración y con el aporte de los Trujillenses expresados en los espacios de participación ciudadana que se realizaron en cada una de las zonas, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 GESTIÓN Y COMPROMISO SOCIAL CON TRUJILLO, reúne las diferentes expresiones y apuestas concertadas, articulado con la totalidad de la propuesta del Programa de Gobierno, dando cuenta del interés que se tiene por un desarrollo positivo del municipio, haciendo frente a las problemáticas determinadas en materia de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental, Social y de gobernabilidad y gobernanza con fundamento en la Constitución y las normas.

Este documento consolida una apuesta basada en el respeto por la diversidad de nuestras comunidades y la construcción conjunta de soluciones sostenibles, creemos que la gestión articulada en los diferentes espacios de orden Nacional y Departamental, serán un factor clave que, junto con el apoyo de ustedes como Concejales, permitirá el cumplimiento de los objetivos de cada programa y generará líneas base de avance en las políticas públicas.





Como estructura, se plantean tres (3) líneas estratégicas, cada una de ellas con su respectivo objetivo, programas y sectores, los cuales a su vez permitirán la ejecución de estrategias e iniciativas que se traduzcan en proyectos con los indicadores de resultados y de productos del catálogo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema de Planificación Territorial.

En las disposiciones generales se incluyen los referentes normativos que forman parte integral del presente documento, así como los principios y valores generales, misión, visión, objetivos, diagnósticos sectoriales, participativos y financieros, que dan paso al componente estratégico y financiero que se presenta con las apuestas programáticas, el capítulo de inversiones del Sistema General de Regalías y las disposiciones necesarias para la interrelación con otros planes, armonización, ejecución y seguimiento. Se presenta dentro del mismo documento, la integración con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptando la Estrategia para la implementación los mismos, definida en el Conpes vigente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en pro de la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio. Por lo tanto, una vez aprobado el plan de desarrollo, se aplicarán los cambios procedimentales y organizacionales correspondientes, para la inclusión de los factores de medición en la metodología de seguimiento al plan, de tal forma que se visibilicen los avances que materialice el municipio.

En cuanto al componente financiero, se aportan los elementos usados para la construcción del plan que permitirá financiar las apuestas consignadas en cada programa, el cual también se alinea como aporte por cada vigencia con los ODS involucrados en cada producto. Así las cosas, el documento presentado constituirá un referente como hoja de ruta para el cuatrienio 2024-2027, el cual, con el concurso de ustedes, permitirá continuar consolidando a Trujillo, como un municipio gestión social para todos.

José Luis Duque Castaño





PROYECTO DE ACUERDO No: 003

Mayo 30 de 2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO

DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027

El Honorable Concejo municipal de TRUJILLO Valle, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315, 339, 340 Y 344 y las leyes 1098 de 2006 Código de Infancia y adolescencia, 152 de 1994, 388 de julio 18 de 1997, 1454 de 2011 LOOT - Ley orgánica de Ordenamiento Territorial y:

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 establece el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación y que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley orgánica del plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que es obligación del mandatario según el artículo 315 de la Constitución Política "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y





social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Que el Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde conformó mediante acto administrativo, el equipo de gobierno con el cual se dio inicio el proceso de construcción del Plan de Desarrollo.

Que, en reunión de consejo de gobierno realizado, se aprobó tanto la metodología a usar en el proceso de construcción, como la estructura estratégica sobre la cual se definen los componentes de acción y gestión del plan de desarrollo.

Que, para la construcción del plan de desarrollo, se desarrollaron mesas de construcción participativa y sectorial, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de las actas y documentos de soportes de estas reuniones.

Que el Alcalde con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP, el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de TRUJILLO para la vigencia 2024-2027, dando trámite al cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde, dentro de los tiempos establecidos por la Ley, entregó el documento preliminar del Plan de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su estudio, análisis y concepto, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.

Que se realizaron las audiencias públicas, para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo, tal como lo señala la Ley 1909 de 2018.

Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, formulación y análisis del contenido, aprobándolo en reunión, para continuar su trámite ante la instancia respectiva.

Que las proyecciones financieras de la entidad, fueron elaboradas teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el comportamiento de las finanzas del Municipio durante los últimos cinco (5) años.





Que el Consejo Municipal de Política Fiscal aprobó mediante acta, la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro del término legal el **PLAN DE DESARROLLO** para la vigencia 2024-2027 y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría Municipal y a las necesidades más sentidas de las comunidades.

De esta manera, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional y en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal de TRUJILLO, compuesto por un documento diagnóstico, un componente estratégico, un componente financiero, el capítulo de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías, las apuestas estratégicas y de gestión y los anexos técnicos y sectoriales que forman parte integral del mismo.

ARTÍCULO 20. MARCO LEGAL, PRINCIPIO Y VALORES. El Plan de Desarrollo Municipal de TRUJILLO, se sustenta en la Constitución Política de Colombia y en las siguientes leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES, principios y valores:

REFERENTES LEGALES:

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación el medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.





- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 181 de 1995 Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Lev 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 Ley General de Cultura
 y se dictan otras disposiciones (Ley de Patrimonio Cultural).
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento
 Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1757 de 2015 de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.





- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1474 de 2001. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1942 de 2018. Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto,
 responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1962 de 2019. Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
- Ley 179 de 1994. Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
- Ley 225 de 1995. Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
- Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 448 de 1998. Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.





- Ley 550 de 1999. Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto,
 responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 2056 de 2020. (septiembre 30). "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".
- Ley 2294 de 2023. (Mayo 19). "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026
 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

REFERENTES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4.
 Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector
 Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización.
- Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector
 Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.





PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de TRUJILLO, acoge los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación, así:

- Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
- Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- 3. **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- 4. Consistencia. Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- 5. Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo dela Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- 6. Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las





respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

- 7. Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- 8. Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán consideraren sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- 10. Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- 11. Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- 12. Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- 13. Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
- 14. Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la





Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

ARTÍCULO 30. MISIÓN Y VISIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de TRUJILLO, reúne una serie de elementos técnicos, financieros y legales, que apuntan al desarrollo del municipio en lo pertinente a las competencias de la entidad territorial con una misión y visión alineada a los referentes Nacionales, Departamentales y locales.

MISIÓN

Ser un gobierno incluyente, de gestión y con compromiso social, que promueva la participación ciudadana como mecanismo idóneo para la construcción y gerencia de un municipio ordenado, planeado y sostenible en todas sus acciones de desarrollo local, que brinda servicios y mecanismos de bienestar integral para todos, respetando las potencialidades del territorio, su baluarte ecológico y ambiental, su identidad cultural, la calidad de sus productos, la belleza de sus paisajes y la amabilidad de su gente.

VISIÓN

El municipio de Trujillo, Valle del Cauca, en el año 2032 será un territorio sostenible, educado, planificado, resiliente, articulado desde lo urbano - rural y equilibrado territorialmente, con un crecimiento económico inclusivo y sostenido, que incorpora alto valor agregado a su base productiva agroindustrial, con un turismo rural y de naturaleza que contribuirán a una mejor calidad de vida de sus habitantes y a la construcción de una sociedad incluyente con justicia social en paz y con autonomía territorial.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO

ARTÍCULO 4o. DIÁGNOSTICO. Aprobación del diagnóstico. Se aprueba como componente fundamental de la planeación estratégica y financiera del municipio, el documento diagnóstico que se identifica como Anexo01_DiagnósticoPDT vigencia 2024 2027, el cual forma parte integral del plan de desarrollo. Este documento permite describir en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos para el presente cuatrienio. Para el desarrollo del mismo, se aplicaron metodologías que garantizaron hacer una adecuada recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual de cada sector, en términos del avance en la prestación de sus servicios y de las necesidades de la población, así como las dimensiones del desarrollo. Como uno de los factores fundamentales que da validez al proceso, es la realización de los encuentros ciudadanos, donde se generaron espacios de





diálogo cuyo foco, es la definición de problemáticas, causalidades y propuestas de intervención, haciendo una escucha activa de las comunidades y con el hilo conductor de las estrategias propuestas en el programa de gobierno.

CAPÍTULO III. COMPONENTE ESTRATEGICO

ARTÍCULO 50. METODOLOGÍA. Para la construcción del componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal de TRUJILLO, se hizo uso de los lineamientos metodológicos, técnicos y financieros dispuestos por los referentes normativos, así como del Sistema de Planificación Territorial diseñado por el Departamento Nacional de Planeación. Así las cosas, para la determinación de la cadena de valor del plan, se incorporan los productos, bienes y servicios, conforme la clasificación del catálogo de productos de la MGA, guardando coherencia con los clasificadores presupuestales, la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diferentes instrumentos internacionales, nacionales, regionales y departamentales aplicables al territorio.

ARTÍCULO 60. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027 de TRUJILLO, está estructurado en su componente estratégico con el anexo técnico de productos que forma parte integral del presenta acuerdo, de la siguiente manera:

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y FINANCIERA

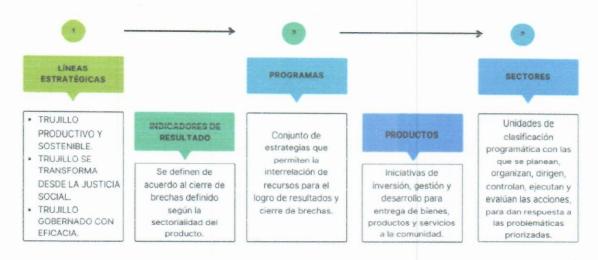
ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El plan de desarrollo del municipio para la vigencia 2024-2027, adopta la siguiente estructura:





Estructura Estratégica



Articulación estratégica con instrumentos de planificación:

Listado de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados
1. El fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.





12. Producción y consumo responsable.	
15. Vida de ecosistemas terrestres.	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	

Línea 1

Sectores:

Agricultura y Desarrollo Rural.
Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Comercio, Industria y Turismo.
Minas y energía.
Transporte.
Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones.
Vivienda.

ODS a las que apuntan:



4

Para 2035, **Trujillo** se caracterizará por:
Un territorio sostenible, educado, planificado,
resiliente, articulado y equilibrado.
Productividad agroindustrial, con turismo
rural y natural.
Justicia social en paz y autonomía territorial.

Visión



Sectores:

Gobierno Territorial. Justicia y del Derecho. Información estadística.

ODS a las que apuntan:



Línea 2

Sectores:

Inclusión social. Salud y Protección Social. Educación. Cultura. Deporte y Recreación.

ODS a las que apuntan:







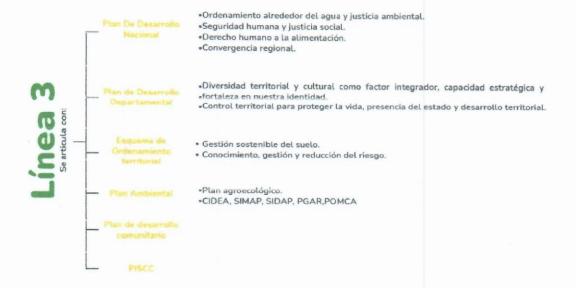




Correo Electrónico: concejo a trujillo-valle, gov. co







Línea 1: Trujillo Productivo y Sostenible

Objetivo general: Propiciar escenarios de desarrollo sostenible del territorio, basado en el respeto de sus potencialidades, mediante la transformación para la generación de productos, bienes y servicios de los sectores de Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Comercio, industria y turismo, Minas y energía, Transporte, Tecnologías de la información y las comunicaciones y Vivienda.

PROGRAMAS QUE LO COMPONEN:

TRUJILLO SE TRANSFORMA DESDE EL CAMPO

Objetivos:

- Promover el desarrollo rural del municipio, en función del aprovechamiento sostenible de la producción agropecuaria acorde a las premisas del plan departamental de agroecología, como base del incremento de la productividad y la innovación.
- Incrementar la competitividad de la agricultura campesina con enfoque agroecológico en el Municipio.
- Fortalecer las estrategias de seguridad y soberanía alimentaria en el Municipio.

Descripción: Trujillo se transforma desde el campo, promoviendo la asociatividad, el establecimiento de convenios y alianzas interinstitucionales enfocadas en la productividad de la agricultura campesina del Municipio, con el apoyo de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), fortaleciendo la productividad y competitividad en las iniciativas empresariales del campo con un enfoque agroecológico, a través de espacios de capacitación para la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias y de Producción Sostenible, valor agregado, procesos postcosecha, la transformación del producto del campo escalando desde los agronegocios y ciclos de mercado corto, hacia la agroindustria y mercados verdes. Como también reforzar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural como espacio participativo y comunitario, en búsqueda de una alimentación autosuficiente hacia la seguridad y soberanía alimentaria.





Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Total, de UPAs	Número	831	2023	Informe final de seguimiento – empalme.	850

Productos e Indicadores de productos:

PRODUCTO	COD INDICADOR PRODUCTO	INDICAD OR DE PRODUCT O	COD META ODS	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE	META
Servicio de asistencia técnica agropecuari a dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productor es rurales asistidos técnicam ente	1.4	831	2023	Informe final de seguimie nto – empalm e.	850
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y	170201700	Productor es agropecu arios apoyados	2.3	831	2023	Informe final de seguimie nto – empalm e.	850
Servicio de acompañam iento productivo y empresarial	170202100	Unidades productiv as beneficia das	2.3	117	2023	Informe final de seguimie nto – empalm e.	117
Servicio de apoyo a la comercializa ción	170203800	Organizac iones de productor es formales apoyadas	2.c	20	2023	Unidad Municip al de Asistenci a Técnica Agropec uaria -	20





		Trujillo
		Trujillo Valle del
		Cauca

TRUJILLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

Objetivos:

- Garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, a través de la conservación y su uso
 eficiente, conservando los ecosistemas que regulan la oferta hídrica y suelos de protección,
 considerándolos como factor de bienestar social del Municipio.
- Promover la recuperación y protección de áreas degradadas del Municipio.
- Establecer métodos de educación ambiental, cuidado y protección de los recursos naturales en el Municipio.
- Identificar, vigilar y proteger los nacimientos de agua en toda la geografía Municipal.

Descripción: Trujillo ambiental y sostenible, establece la importancia de generar estrategias de restauración y conservación de los ecosistemas, recursos hídricos y suelos de protección del Municipio. Como también el cumplimiento de las políticas nacionales ambientales, las cuales establecen la compra de predios o pagos por servicios ambientales (PSA) de estas áreas de protección; así mismo desarrollar acciones para el manejo de los residuos a través del fortalecimiento de los grupos de educación ambiental.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	212,27	2023	Informe final de seguimiento – empalme.	212,27
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a adquisición de predios o PSA en cuencas abastecedoras de acueducto	Porcentaje	1%	2023	reporte de empalme y reporte de la secretaria de Hacienda.	1%





Productos e Indicadores de productos:

PRODUC TO	COD INDICADO R PRODUCT O	OR DE PRODUC TO	COD META ODS	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE	МЕТА
Servicio de restaura ción de ecosiste mas	32020050 0	Áreas en proceso de restaurac ión	15.1	212,2 775	2023	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuar ia - Trujillo Valle del Cauca	212,2 775
Servicio de protecci ón de ecosiste mas	32020120	Áreas de ecosiste mas protegid as	15.1	114,5 875	2023	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuar ia - Trujillo Valle del Cauca	119
Servicio de educació n informal en el marco de la conserva ción de la biodivers idad y los Servicio cosmétic os	32020140	Personas capacitad as	12.8	200	2023	Informe final de seguimient o – empalme.	200





Servicio de identifica	32020450	Nuevas áreas identifica	15.1	114,5 875	2023	Unidad Municipal de	119
ción de suelo de protecci		das como suelo de protecció				Asistencia Técnica Agropecuar	
ón		n				ia - Trujillo Valle del Cauca	

TRUJILLO CON CRECIMIENTO INCLUYENTE

Objetivos:

- Aumentar las condiciones productivas y competitivas del municipio, mediante el fortalecimiento de su oferta local, la generación de oportunidades de empleo, el desarrollo empresarial, comercial, turístico urbano y rural.
- Identificar el estado de los escenarios económicos del Municipio.
- Establecer la metodología para el fortalecimiento empresarial y turístico.
- Definir alianzas estratégicas que impulsaran al sector económico.

Descripción:

Trujillo crece económicamente, pretende fortalecer los escenarios económicos del Municipio, como lo son agropecuarios, turísticos, comerciales y de servicios; Por medio de estrategias y alianzas de ciencia tecnología e innovación, productividad, competitividad y oferta laboral. También contempla la actualización del Plan sectorial de turismo, teniendo en cuenta la zona urbana y rural, aprovechando su potencial económico. En cuanto a estrategias de desarrollo, se promocionarán y gestionarán iniciativas que involucren desarrollos comunitarios con enfoque de identidad, promoción de la asociatividad, negocios verdes, economía circular, economías populares y apoyo a la ruralidad sostenible.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Turismo - Visitantes extranjeros no residentes	Número	50	2023	Reporte de empalme y reporte de la oficina de cultura y turismo.	120





Turismo - Guías de turismo activos en el RNT	Número	5	2023	Reporte de empalme y reporte de la oficina de cultura y turismo.	7
Turismo interno	Número	1	2023	Reporte de empalme y reporte de la oficina de cultura y turismo.	2

Productos e Indicadores de productos:

PRODUCTO	COD INDICADO R PRODUCT O	INDICADOR DE PRODUCTO	COD META ODS	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE	META
Servicio de apoyo para la transferenc ia y/o implement ación de metodologí as de aumento de la productivid ad	35020090	Unidades productivas beneficiadas en la implementaci ón de estrategias para incrementar su productividad	9.2	1	2023	REPORTE DE EMPALME Y REPORTE DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO.	16
Servicio de asistencia técnica y acompaña miento productivo y empresarial	35020190 0	Personas beneficiadas	8.3	50	2023	REPORTE DE EMPALME Y REPORTE DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO.	120





Servicio de promoción turística	35020460	Capacitacione s realizadas	8.9	5	2023	REPORTE DE EMPALME Y REPORTE DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO.	7
Documento s de investigació n sobre turismo	35020940 0	Documentos sobre medición y análisis de información turística realizados	8.9	1	2023	REPORTE DE EMPALME Y REPORTE DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO.	2

TRUJILLO OPTIMIZA LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Objetivos:

- Brindar seguridad y bienestar en los espacios públicos del municipio.
- Desarrollar proyectos de alumbrado público en la zona urbana y rural
- Gestionar proyectos enfocados en el uso de tecnologías renovables y amigables con el ambiente.
- Incrementar la cobertura de alumbrado público.
- Impulsar el uso de energías alternativas para el sistema de alumbrado público Municipal.

Descripción:

Trujillo optimiza la seguridad y el bienestar de los espacios públicos del territorio a través de la red de alumbrado público, con acciones de mantenimiento, mejoramiento, caracterización, expansión y modernización. Así mismo, apunta a la materialización de proyectos cuya base sea el uso de tecnologías renovables y amigables con el ambiente.

Indicadores de resultado del programa:

Correo Electrónico: concejo@trujillo-valle.gov.co





INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Cobertura de energía eléctrica (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	67.61	2021	UPME	68

Productos e Indicadores de productos:

PRODUCTO	COD INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CO D ME TA OD S	LÍNE A BAS E	AÑ O LB	FUENTE	META
Servicio de alumbrado público	210206900	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	11.	1162	202	Informe final de seguimien to – empalme.	1162

TRUJILLO DIGITAL

Objetivos:

- Impulsar el uso de herramientas tecnológicas y de comunicaciones.
- Establecer nuevos espacios públicos de accesibilidad a las TIC 'S.
- Definir estrategias para llevar cobertura en las redes de la zona rural.

Descripción:

Trujillo digital, tiene el propósito de propiciar mecanismos, proyectos e iniciativas enfocadas a que todos los habitantes del Municipio puedan acceder y aprender sobre el correcto uso de las tecnologías de la información y la comunicación, priorizando la cobertura de las redes en las zonas rurales. Igualmente, generar los diferentes espacios públicos para su promoción y utilización.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Penetración de banda ancha	porcentaje	4,37	2021	DANE - ENTIC	4,37





Productos e indicadores de producto:

PRODUCTO	COD INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	COD MET A ODS	LÍNEA BASE	AÑ O LB	FUENTE	META
Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la informació n y las comunicaciones	230107600	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados	9.c	7	202	Informe final de seguimiento – empalme.	7
Servicio de educación informal para promover el uso de Internet	230206200	Personas sensibilizadas para inspirar el uso de Internet	9.c	200	3	Informe final de seguimiento – empalme.	200

TRUJILLO CON INFRAESTRUCTURA VIAL COMPETITIVA

Objetivos:

- Mejorar las condiciones de tránsito y movilidad en zonas urbanas y rurales del municipio.
- Generar mecanismos de pre-inversión para el desarrollo de proyectos de inversión del sector transporte, tendientes a la recuperación y mantenimiento de vías del Municipio.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las vías urbanas y rurales.
- Actualizar e implementar el plan vial y de movilidad.

Descripción:

Trujillo con infraestructura vial y competitiva, establece la importancia de recuperar la accesibilidad del territorio, además de la articulación interinstitucional para el mejoramiento o mantenimiento de las vías urbanas y terciarias, para proporcionar corredores productivos de tránsito de personas y productos del campo, en conjunto con la implementación de instrumentos de planificación viales.

indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE	UNIDAD DE	LÍNEA	AÑO LB	FUENTE LB	META
RESULTADO	MEDIDA	BASE			2027





Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0,4	2022	Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas	0,4
Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	31.22	2022	MinDefensa y DANE	30

Productos e indicadores de producto:

PRODUCT O	COD INDICADO R PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	COD MET A ODS	LÍNE A BASE	AÑ O LB	FUENTE	META
Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	9.1	68,7	202	Informe final de seguimi ento – empal me.	70
Vía terciaria con mantenim iento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimien to	9.1	21,45	202	Informe final de seguimi ento – empal me.	40
Vía urbana rehabilita da	240211600	Vía urbana rehabilitada	9.1	2	3	Informe final de seguimi ento – empal me.	4
Banco de maquinari a dotado	240212500	Maquinaria y equipos adquiridos	9.1	11	202	Informe final de seguimi ento – empal me.	11





Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de obras de infraestru ctura fluvial	240605700	Obras de infraestructu ra fluvial con apoyo financiero	9.1	1	3	Informe final de seguimi ento – empal me.	1
Documen tos de planeació n	240901400	Documentos de planeación realizados	11.2	1	202	Informe final de seguimi ento – empal me.	1

TRUJILLO SE DESARROLLA DESDE EL URBANISMO, EL HÁBITAT Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivos:

- Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el Municipio.
- Incrementar la cobertura de servicios públicos domiciliarios.
- Aumentar la población beneficiada con el sistema de abastecimiento de agua y saneamiento básico, en la zona rural y urbana.
- Fomentar la construcción de vivienda de interés social y proyectos urbanísticos en el municipio.

Descripción: El propósito de este programa se centra en el fomento de condiciones de hábitat para la población de zona tanto urbana como rural, desarrollando proyectos urbanísticos, proyectos de embellecimiento y ornamentación de las diferentes zonas de interés, habilitación de espacios colectivos, la legalización de predios y la dotación de servicios públicos y de vivienda con calidad y cobertura. Así mismo, incluye el desarrollo del municipio mediante el establecimiento de alianzas y el fortalecimiento de las existentes con las empresas de servicios públicos para mejorar, ampliar la cobertura de agua potable y la optimización del alcantarillado, el manejo de residuos y el servicio de aseo. De igual manera, el trabajo articulado con las Juntas Administradoras Rurales bajo esquemas comunitarios, que no sólo propendan por el cuidado del recurso hídrico, sino por el fortalecimiento de las mismas como instancias participativas a las cuales se les reconoce su valor. Dentro de los procesos de desarrollo, se incorpora también, las iniciativas de gestión que consoliden en proyectos para el municipio, relacionados con la implementación de tecnologías limpias y soluciones que involucren alternativas sostenibles y de innovación.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE	UNIDAD DE	LÍNEA	AÑO LB	FUENTE LB	META
RESULTADO	MEDIDA	BASE			2027





Ordenamiento Territorial - Porcentaje - Uso adecuado	Porcentaje	50%	2023	Informe EOT	52%
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0,4	2022	Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas	0,4

Relación de productos de bienes y servicios:

PRODUCTO	COD INDICAD OR PRODUC TO	INDICADOR DE PRODUCTO	COD MET A ODS	LÍNEA BASE	AÑ O LB	FUENTE	MET
Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	4001002 00	Entidades territoriales asistidas técnicamente	16.6	0	3	Informe final de seguimie nto – empalme.	1
Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	4001041 00	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	11.1	196	0	Informe final de seguimie nto – empalme.	206
Espacio público adecuado	4002020 00	Espacio público adecuado	11.7	23600	3	Informe final de seguimie nto – empalme.	3000
Estudios de pre inversión e inversión	4002034 00	Estudios o diseños realizados	16.6	3	202	Informe final de seguimie nto – empalme.	7
Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y	4003008 00	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financierame nte	6.4	3	202	Informe final de seguimie nto – empalme.	4





Saneamiento Básico							
Servicio de Acueducto	4003009 00	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	6.1	2692	202	Proyecció n de Subsidios - Acuavalle	2792
Servicio de Aseo	4003010 00	Usuarios con acceso al servicio de aseo	6.2	3955	3	Informe final de seguimie nto – empalme.	4055
Servicio de Alcantarillado	4003014 00	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	6.2	2752	3	Informe final de seguimie nto – empalme.	2752
Acueductos optimizados	4003017 00	Acueductos optimizados	6.1	35	3	Informe final de seguimie nto – empalme.	35
Alcantarillado s optimizados	4003020 00	Alcantarillado s optimizados	6.2	5	3	Informe final de seguimie nto – empalme.	5
Servicios de implementaci ón del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	4003022 00	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementad o	11.6	1	202	Informe final de seguimie nto – empalme.	1

Línea 2: Transformando a Trujillo Desde la Justicia Social

Objetivo general: Disminuir las brechas de necesidades básicas relacionadas con las dimensiones del desarrollo para la población vulnerable, partiendo desde el respeto, promoción de derechos y reconocimiento por la niñez, infancia, adolescencia, juventud, familia, diversidad étnica, cultural, intergeneracional y equidad de género presente en el territorio; todo, bajo la premisa de la transversalidad e intersectorialidad.

PROGRAMAS QUE LO COMPONEN:





TRUJILLO FOMENTA SU IDENTIDAD CULTURAL

Objetivos:

- Fortalecer los procesos de formación artística y de creación cultural del Municipio.
- Establecer los servicios culturales en la zona urbana y rural del Municipio.
- Formular proyectos para el mejoramiento de los espacios culturales.
- Incentivar a los habitantes del Municipio sobre la apropiación del patrimonio, el paisaje cultural cafetero y la identidad cultural de todo el territorio.

Descripción: El programa comprende el desarrollo de proyectos y la generación de acciones que promuevan la identidad cultural del municipio, fomentando procesos organizativos y gremiales de espacios culturales y artísticos, donde estos puedan convertirse en gestores culturales que impulsen la participación de la comunidad en las escuelas de formación, festivales y fiestas, tanto en la zona urbana como rural. Asimismo, mejorar, adecuar y dotar los espacios culturales para estos ejercicios, apostando también a la promoción del paisaje cultural cafetero y las riquezas existentes como el festival del maíz, el festival de los buenos vientos, festival de cometas, Ruta de INU y los espantos Robledeños y demás expresiones de identidad cultural que surjan.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales	Número	4	2023	Informe de empalme y reporte de la oficina de cultura y turismo	4
Infraestructura de uso cultural	Número	2	2023	Informe de empalme y reporte de la oficina de cultura y turismo	3

Relación de productos de bienes y servicios:

PRODUCT O	COD INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	COD MET A ODS	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE	A
Servicio de promoción de actividades culturales	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	11.4	7	202	Informe de empalme y reportes de la oficina de	7





						cultura y turismo.	
Servicio de promoción de actividades culturales	330105302	Espectáculos artísticos realizados	11.4	7	202	Informe de empalme y reportes de la oficina de cultura y turismo.	7
Servicio de mantenimi ento de infraestruct ura cultural	330106800	Infraestructu ra cultural intervenida	11.4	2	202	Informe de empalme y reportes de la oficina de cultura y turismo.	3
Servicio de apoyo para la organizació n y la participaci ón del sector artístico, cultural y la ciudadanía	330107400	Encuentros realizados	16.7	7	202	Informe de empalme y reportes de la oficina de cultura y turismo.	7
Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	330112200	Personas beneficiadas	9.c	550	202	Informe de empalme y reportes de la oficina de cultura y turismo.	600

TRUJILLO TRANSFORMA DESDE EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Objetivos:





- Construir espacios deportivos, físicos y recreativos para los diferentes grupos poblacionales del Municipio.
- Mejorar la calidad de vida a través de los hábitos deportivos y recreativos.
- Formar deportistas y atletas de alto rendimiento en el Municipio.

Descripción: En este programa se espera impulsar e incentivar los procesos de formación deportiva, actividad física, recreativa como un hábito de vida saludable, llevando estas ofertas para toda la población del Municipio, desde los niños hasta los adultos personas mayores de la zona urbana, corregimientos y veredas, con la presencia de los monitores deportivos. También apostarle al mejoramiento, adecuación y dotación de los espacios deportivos con los que cuenta el Municipio, promover la participación y realización de eventos deportivos, campeonatos, carreras y medias maratones.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	MET A 2027
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Número	4	2023	reportes IMDEREF	4
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	1412	2023	Reportes IMDEREF	1650

Relación de productos de bienes y servicios:

PRODUCTO	COD INDICAD OR PRODUC TO	INDICADOR DE PRODUCTO	COD META ODS	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE	META
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	4301001 00	Personas beneficiadas	4.4	1412	2023	Reportes IMDEREF	1650





Servicio de mantenimient o a la infraestructura deportiva	4301004	Intervencion es realizadas a infraestruct ura deportiva	11.7	6	2023	Informe final de seguimie nto – empalme	12
Parques recreativos mejorados	4301013 00	Parques recreativos mejorados	11.7	1	2023	Reportes IMDEREF	2
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	4301037 00	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	3.4	1000	2023	Reportes IMDEREF	1000
Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	4302004 00	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	3.d	0	2023	Reportes IMDEREF	1200

TRUJILLO TRANSFORMA DESDE LA EDUCACIÓN

Objetivos:

- Brindar una educación de calidad de la población urbana y rural del Municipio que entregue necesidades educativas acordes a las necesidades de la población estudiantil.
- Disminuir la deserción escolar en el Municipio de Trujillo.
- Apoyar los procesos de alfabetización de los adultos mayores del Municipio.
- Gestionar el mejoramiento y dotación de las Instituciones educativas.

Descripción: En el programa de educación, se debe entregar calidad y espacios óptimos para el desarrollo educativo inicial, preescolar, básico y medio de los estudiantes. También acceso a la cobertura gratuita, entrega de alimentación y desplazamiento para evitar la deserción escolar, fortalecer los procesos de alfabetización de la población adulta, gestionar iniciativas para mejorar la educación a las personas con cualquier tipo de discapacidad y fomentar la educación técnica, tecnológica y profesional. En cuanto a infraestructura educativa, la inclusión y fomento de proyectos de innovación, dotación y puesta en funcionamiento de opciones de energías eco amigables.





Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Educación - Cobertura bruta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	70.61%	2022	Ministerio de Educación	70.61 %
Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	Porcentaje	100%	2024	Información suministrada por Fomento Social, operador de la zona	100%

Relación de productos de bienes y servicios:

PRODUCT O	COD INDICADO R PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	COD MET A ODS	LÍNEA BASE	AÑ O LB	FUENTE	MET
Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar , básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	4.1	2665	202	SIMAT	2695
Servicio de apoyo a la permanen cia con alimentaci ón escolar	220102800	Raciones contratadas	4.1	497.29 8	202	Informació n suministra da por Fomento Social operador de la Zona.	497.3 08





Servicio de apoyo a la permanen cia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	4.2	325	3	Informe final de seguimient o – empalme.	340
Servicio de articulació n entre la educación media y el sector productiv o.	220103500	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	4.4	1	202	Informe final de seguimient o – empalme.	2
Infraestru ctura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	4.a	4	202	Informe final de seguimient o – empalme.	8
Servicio de asistencia técnica	220108900	Asistencias Técnicas Realizadas	4.7	0	2023	Informe final de seguimiento – empalme.	3
Servicio de apoyo para la permanen cia a la educación superior	220207900	Beneficiarios de programas o estrategias de permanenci a en la educación superior	4.a	0	2023	Informe final de seguimiento – empalme.	4

TRUJILLO INCLUSIVO CON SUS GRUPOS POBLACIONALES

Objetivos:

- Promover el acceso y oferta de los servicios sociales básicos, la inclusión de sus diferentes grupos poblacionales y la ampliación de las oportunidades para sus habitantes.
- Garantizar los derechos de la población vulnerable del Município.
- Fortalecer los programas de atención integral de los diferentes grupos poblacionales.





Descripción: Trujillo inclusivo con sus grupos poblacionales, busca reducir la brecha social en el municipio, mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable; por medio de la caracterización de los diferentes grupos poblacionales, el fortalecimiento y funcionamiento de las diferentes mesas de participación, impulsar los proyectos productivos y socioeconómicos, sus planes, garantizar la promoción de sus derechos y la atención integral. Donde las actuaciones de la inclusión social se realicen con acciones diferenciales en atención a las condiciones particulares de vulnerabilidad, pobreza, situación de exclusión y discriminación de estos grupos, para garantizar el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	34,9	2020	DANE	34
Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA	Número	0,02	2021	DNP SISPT	0,01
Iniciativas y acciones de memoria histórica	Número	1	2022	Centro Nacional de Memoria Histórica	1
Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral	Porcentaje	70.61	2022	COMISARIA FAMILIA TRUJILLO	80

Relación de productos de bienes y servicios:

ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN VÍCTIMA

El municipio incluye como parte de sus estrategias de atención y prevención para programas y proyectos que impacten a la población víctima del conflicto, lo relacionado con la alerta temprana emitida no 38. Así mismo, incluir como hoja de ruta para el desarrollo del programa enfocado a la atención de víctimas:

 Desarrollar proyectos para el crecimiento socioeconómico de la población víctima del municipio.





- Ejecutar el plan de prevención y contingencia para la atención y entregas de ayuda humanitarias a las víctimas del conflicto armado.
- Fortalecer el funcionamiento de la mesa de participación de víctimas como ente articulador de dicha población.
- Fomentar y promocionar los derechos de la población víctima del municipio

PRODUCTO	COD INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	COD META ODS	LÍNEA	AÑO LB	FUENTE	META
Servicios de implementaci ón de medidas de satisfacción y acompañamie nto a las víctimas del conflicto armado	410103100	Víctimas reconocidas , recordadas y dignificadas por el Estado.	16.3	4132	2023	red nacional de informa ción UARIV	4132
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103801	Mesas de participació n en funcionami ento	16.3	1	2023	plan de trabajo de particip ación de la mesa 2023 - archivo persone ría - victimas - gobiern o	1
Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimient o del tejido	410107900	Acciones ejecutadas con las comunidad es	16.3	4	2023	archivo oficina de víctimas archivo gobiern o	4





social y				
construcción				
de escenarios				
comunitarios				
protectores				
de derechos				

ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA

Enfoque basado en la garantía de derechos para la población NNA y familia acorde a los lineamientos sectoriales, incluyendo la garantía del juego como derecho, sumado a las iniciativas priorizadas como son:

- Realizar actividades para el fomento y promoción de la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescentes.
- Ofertar servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.
- Ofertar servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Aunar esfuerzos con hogares comunitarios e instituciones educativas para el mejoramiento de los espacios locativos donde se presta atención de la primera infancia.
- Ofertar servicios para atender a los niños y niñas en primera infancia, con el fin de promover su desarrollo integral a través de la atención en educación inicial, cuidado calificado, salud, nutrición, protección y acompañamiento familiar.

Servicios	410203800	Niños,	16.3	15	2023	Informe	60
dirigidos a la		niñas,				de	
atención de		adolescente				empalm	
niños, niñas,		s y jóvenes				e,	
adolescentes		atendidos				secretar	
y jóvenes, con		en los				ia de	
enfoque		servicios de				Gobiern	
pedagógico y		restablecimi				0 -	
restaurativo		ento en la				Comisar	
encaminados		administraci				ia	
a la inclusión		ón de					
social		justicia					
Servicios de	410204600	Campañas	16.3	3	2023	Informe	4
promoción de		de				de	
los derechos		promoción				empalm	
de los niños,		realizadas				e,	
niñas,						secretar	
						ia de	





adolescentes	Gobiern
y jóvenes	0-
	Comisar
	ia

ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN ÉTNICA:

El municipio de Trujillo reconoce la importancia de la inclusión de estrategias para el fortalecimiento de proyectos que apunten a la intervención efectiva e inclusiva para la atención de las necesidades de las comunidades afro e indígenas presentes en el territorio. Por lo tanto, el compromiso será fortalecer las políticas existentes y desarrollar nuevas iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa de estas comunidades en la toma de decisiones.

Por último, se le dará valor a la riqueza cultural y las tradiciones de las comunidades afro e indígenas. Por lo tanto, el compromiso será apoyar y preservar sus expresiones culturales, como la música, el arte, las danzas y las prácticas espirituales. Además de fortalecer la participación activa en eventos culturales y promover la visibilidad de estas comunidades en la sociedad. Así mismo, la inclusión de estrategias tanto de gestión como de inversión, para la atención de necesidades básicas en temas relacionados con agua potable y saneamiento básico, así como mejoramiento de sus condiciones de hábitat.

- Promover un mecanismo de gobernanza colectiva que permita construir presupuestos participativos desde un enfoque territorial.
- Fortalecer acciones propias de las comunidades indígenas bajo su cosmovisión.
- Fortalecer acciones propias de las comunidades étnicas bajo su cosmovisión.
- Articular con la población étnica el cumplimiento y desarrollo de los contratos de administración para el mejoramiento de las condiciones de vida de su población.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población étnica.
- Desarrollar proyectos productivos con la comunidad étnica que permitan garantizar su seguridad alimentaria.
- Promover el desarrollo de actividades tradicionales y ancestrales de las comunidades indígenas.
- Fortalecer el cuidado de la salud de las comunidades indígenas a través de sus tradiciones.
- Fomentar acciones de gestión enmarcadas en el plan de vida de la comunidad étnica.
- Contar con un enlace indígena que desde la administración municipal trabaje con la garantía y gestión de las necesidades de la población étnica





Servicio de	410305200	Beneficiario	1.4	549	2023	censo	549
gestión de		S				de la	
oferta social		potenciales				població	
para la		para				n -	
población		quienes se				informe	
vulnerable		gestiona la				S	
		oferta social				secretar	
						ía	
						gobiern	
						0	
Servicio de	410305202	Mecanismo	1.4	4	2023	oficina	4
gestión de		s de				enlace	
oferta social		articulación				víctimas	
para la		implementa				y adulto	
población		dos para la				mayor	
vulnerable		gestión de					
		oferta social					
Documento	410306000	Documento	16.6	1	2023	archivo	1
de		s de				secretar	
lineamientos		lineamiento				ia de	
técnicos		s técnicos				gobiern	
		elaborados				0	

ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN ADULTO MAYOR

Generación de estrategias integrales para atención e inclusión en las dinámicas de desarrollo a la población adulto mayor con enfoque de garantía de derechos, promoción de calidad de vida digna y desarrollo integral.

- Apoyar las actividades lúdicas, recreativas, educativas, y culturales de los adultos mayores en el área urbana y rural.
- Promover el desarrollo de proyectos que permitan mejorar las condiciones de vida. de la población a través de procesos de capacitación que generen espacios de productividad y generación de oportunidades.
- Fortalecer el Centro de Bienestar del Adulto Mayor y Centro Vida del Municipio donde se garantice una atención integral con alimentación saludable, con actividades lúdico-recreativas y atención médica y psicológica.

Servicio de	410400800	Adultos	1.3	140	2023	informa	140
atención y		mayores				ción	
protección		atendidos				direcció	
		con				n local	





integral al	servicios	de salud
adulto mayor	integrales	-
		educaci
		ón

ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN DISCAPACIDAD.

Generación de estrategias integrales para atención e inclusión en las dinámicas de desarrollo a la población en condición de discapacidad.

- Realizar atención integral a población en condición de discapacidad.
- Realizar actividades de fomento y promoción de programas sociales destinados a la población discapacitada.
- Actualizar la caracterización de la población en condición de discapacidad del municipio.
- Fortalecer el comité de población en condición de discapacidad desde la promoción y el desarrollo de proyectos para mejorar las condiciones de vida de la población discapacitado, por medio, de proyecto agropecuarios, capacitaciones y ferias de emprendimiento, ofertando programas deportivos, culturales y demás que sean necesarios.

Servicio de	410402000	Personas	1.3	130	2023	drive	130	
atención		con				correo		
integral a		discapacida				secretar		
población en		d atendidas				ia		
condición de		con				gobiern		
discapacidad		servicios				0		
		integrales						

ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN MUJER, DIVERSIDAD SEXUAL Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Generación de estrategias integrales enfocada en fomento y promoción la garantía de los derechos de la mujer, generación de proyectos que fortalezcan el papel de la mujer a través de capacitaciones y fortalecimiento de oportunidades de desarrollo socioeconómico que promuevan el liderazgo femenino, reconocimiento a la mujer como constructoras de familia, paz y desarrollo, generación de espacios para el fomento y promoción que garanticen los derechos de la población LGTBIQ+, así como la creación de oportunidades de desarrollo personal para enfoque de equidad de género.

Servicio de	410305200	Beneficiario	1.4	ND	2023	drive	240
atención		s				correo	
integral a		potenciales				secretar	
población en		para				ia	
condición de		quienes se				gobiern	
discapacidad						0	





gestiona la oferta social	

ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN CON OFERTA SOCIAL.

- Realizar actividades de fomento y promoción de programas sociales destinados a la población vulnerable.
- Establecer y ejecutar mecanismos para el funcionamiento coordinado de los distintos comités y subcomités de promoción de derechos de la población vulnerable.
- Realizar actividades extra e intra murales para la atención a la población en la zona urbana y rural del municipio y la promoción de los eventos relacionados con los programas sociales ofertados por la administración municipal.
- Implementar proyectos, programas y políticas con el fin de avanzar en la sana convivencia, cultura de paz y libertad religiosa en el municipio, favoreciendo, además, la difusión a la población en política de libertad religiosa, así como, el apoyo a la gestión de proyectos que tengan un fin común de derechos.
- Formulación y adopción de instrumentos administrativos y normativos, que permitan la incorporación de la política de cooperación para la libertad religiosa.
- Fortalecer los procesos de participación de los jóvenes dentro de los subsistemas de participación juvenil, promoviendo su inclusión activa dentro de los espacios constitucionales existentes, de tal forma que se empoderen como actor fundamental del desarrollo del municipio.

Propiciar espacios de desarrollo para las juventudes en los diferentes servicios de oferta social que se brinden de manera directa por inversión o por gestión.

Servicio de	410305200	Beneficiario	1.4	ND	2023	drive	240
atención		s				correo	
integral a		potenciales				secretar	
población en		para				ia	
condición de		quienes se				gobiern	
discapacidad		gestiona la				0	
		oferta social					

TRUJILLO SALUDABLE

Objetivos:

- Consolidar el aseguramiento de la población Trujillense y el mejoramiento de calidad de los servicios de salud.
- Desarrollar acciones de atención primaria en salud de todos los grupos poblacionales.
- Trabajar articuladamente para brindar una infraestructura óptima.

Correo Electrónico: concejo a trujillo-valle.gov.co





Descripción: Trujillo saludable, pretende generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones de promoción y prevención a nivel de individuos, comunidades y organizaciones, haciendo especial énfasis en la población vulnerable y con enfoque diferencial. Además, fortalecer el acceso al sistema de salud, prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo de atención primaria de salud, gestionar el fortalecimiento en infraestructura y dotación de los centros de la atención de primer nivel, formación de calidad del talento humano en salud, realizar campañas educativas para la protección de los animales y jornadas de esterilización.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Afiliados al SGSSS	Personas	17.446	2020	Ministerio de Salud	17.446
Salud - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Defunciones por cada 100.000 habitantes	6,2085	2020	Ministerio de Salud- Catálogo de indicadores de resultado Sispt	6,2
Salud - Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años	Nacidos vivos de mujeres entre 10 y 19 años	23,7082	2020	Ministerio de Salud- Catálogo de indicadores de resultado Sispt	23,7
Salud - Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	Casos por cada 1.000 habitantes	6,3745	2020	Ministerio de Salud- Catálogo de indicadores de resultado Sispt	6,3745

Relación de productos de bienes y servicios:

PRODUCT O	COD INDICADOR PRODUCTO	R DE PRODUCT	COD META ODS	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE	META
Servicio de auditoría y visitas inspector as	190301600	auditorías y visitas inspectiva s realizadas	3.8	4	2023	Técnico de aseguramie nto - Secretaría de salud	4





Documen tos de planeació n	190501500	Document os de planeació n elaborado s	3.d	5	2023	Informe de gestión de la secretaría de salud.	5
Servicio de promoció n de la salud	190505400	Estrategia s de promoció n de la salud implemen tadas	3.8	17	2023	Contratos del PIC - secretaria de salud municipal	26
Servicio de atención en salud a la población	190600400	Personas atendidas con servicio de salud	3.8	26.44	2023	Página ministerio de salud y protección social	27.50

Línea 3: Trujillo Gobernado Con Eficacia

Objetivo general: Consolidar un modelo de gestión, gobernanza y gobernabilidad, cuya base se cimente en los procesos de transparencia, desempeño, planificación y territorialidad, con apropiación de un modelo de administración pública sostenible con la optimización de sus recursos y la búsqueda de la sostenibilidad del territorio, al tiempo que fortalece su capacidad de resiliencia en la atención integral de riesgos de desastres.

PROGRAMAS QUE LO COMPONEN:

TRUJILLO BIEN GOBERNADO

Objetivos:

- Fortalecer un gobierno Municipal, eficiente y transparente que promueva la garantía de los derechos de la población y el cumplimiento de los deberes ciudadanos; que impulse la participación ciudadana y la construcción colectiva de los procesos de planificación y desarrollo.
- Trabajar por la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.
- Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas.
- Implementar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Garantizar una estructura financiera sana y sostenible.

Descripción: Trujillo bien gobernado, procura contribuir en temas de seguridad, por medio de campañas a la ciudadanía con el apoyo de todas las autoridades competentes, fortaleciendo la fuerza pública, desarrollando estrategias a partir de medios informáticos y tecnológicos para los organismos de seguridad, implementando la política pública de libertad religiosa de culto y conciencia del Municipio, campañas de promoción de cultura ciudadana y de la legalidad, implementar sistemas de alerta temprana





para la prevención de riesgos y desastres, estrategias como medidas de intervención de escenarios de riesgo, el fortalecimiento de los organismos de socorro que forman parte del CMGRD, servicio permanente de atención a emergencias y desastres, instancias territoriales de planificación y participación ciudadana. Igualmente, en cuanto a temas de servicios que oferta la Administración Municipal, se trabajará en la modernización y/o automatización de los trámites y PQRSD, implementación del MIPG para la mejora y la transparencia de los procesos, métodos de gestión estratégicos que permitan la consecución y administración de recursos financieros de manera efectiva, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad y el servicio de información catastral actualizado.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Finanzas Públicas- Nuevo IDF capacidad de Ejecución de Inversión	Porcentaje	100	2021	DNP Índice de desempeño Fiscal	100
Medición de desempeño Municipal- Movilización de recursos	Puntos	25,61	2022	DNP Índice de desempeño Municipal	27
Medición de desempeño Municipal- Ejecución recursos	Puntos	68,63	2022	DNP Índice de desempeño Municipal	70
Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	72.84	2022	MinDefensa y DANE	70
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	57.23	2022	MinDefensa y DANE	56
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos	65,27	2023	DNP Índice de desempeño Municipal	68
Estado del catastro urbano	Texto	1 base de datos catastral desactualizada	2023	informe final de seguimiento – empalme.	Actualización de la base de datos catastral
Número total de Familias identificadas que requieren procesos de Reasentamiento por condiciones de alto riesgo no mitigable.	Cantidad de Famílias	21	2022	Formato Apoyo MEGIR	21





Relación de productos de bienes y servicios:

PRODUCTO	COD INDICAD OR PRODUCT O	INDICADO R DE PRODUCTO	COD META ODS	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE	META
Servicio de información catastral actualizado	04060040	Sistema de Informació n catastral actualizado	16.10	1	2023	Informe final de seguimi ento – empalm e.	1
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	45010280 0	Cámaras de seguridad instaladas	9.c	2	2023	Policía	8
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	45010290 0	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financiera mente	16.1	1	2023	Informe final de seguimi ento – empalm e.	1
Servicio de atención integral a la fauna	45010610 0	Animales atendidos	3.d	0	2023	Informe final de seguimi ento – empalm e.	200
Servicio de apoyo para la atención de contravencion es y solución de conflictos de convivencia ciudadana	45010810 0	Casos atendidos	16.2	250	2023	Informe comisarí a de familia	1000
Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinar	45010820 0	Casos atendidos	16.2	116	2023	Comisarí a de familia	440





ia en las comisarías de familia							
Servicio de promoción a la participación ciudadana	45020010 0	Espacios de participació n promovido s	16.7	4	2023	informe gestión secretari a gobiern o 2025	4
Servicio de promoción a la participación ciudadana	45020010 1	Rendición de cuentas realizadas	16.7	4	2023	Informe final de seguimi ento – empalm e.	4
Servicio de apoyo para la implementaci ón de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	45020240 0	Medidas implement adas en cumplimien to de las obligacione s internacion ales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacion al Humanitari o	16.3	0	2023	Informe empalm e	2
Servicio de atención a emergencias y desastres	45030040 0	Emergencia s y desastres atendidas	11.b	148	2023	Archivo bomber os	100
Servicio de atención a emergencias y desastres	45030040 1	Organismo s de atención de emergencia s equipados	11.b	3	2023	herrami enta reporte de avance	3





Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	45030180	Sistemas de Alerta Temprana implement ados	11.b	1	2022	herrami enta reporte de avance	1
Servicio de saneamiento fiscal y financiero	45990020 0	Programa de saneamient o fiscal y financiero ejecutado	16.6	77%	2022	DNP desemp eño fiscal	88%
Sedes adecuadas	45990110 0	Sedes adecuadas	11.7	1	2023	Informe final de seguimi ento – empalm e.	3
Servicio de gestión documental	45990170 0	Sistema de gestión documenta l implement ado	16.6	1	2023	herrami enta reporte de avance	1
Documentos de planeación	45990190 0	Documento s de planeación realizados	17.14	1	2023	Informe final de seguimi ento – empalm e.	1
Documentos de planeación	45990190 2	Documento s de planeación con seguimient o realizado	17.14	1	2023	Informe final de seguimi ento – empalm e.	1
Servicio de Implementaci ón Sistemas de Gestión	45990230 0	Sistema de Gestión implement ado	16.6	1	2023	Informe final de seguimi ento – empalm e.	1
Servicios de información implementado s	45990250 0	Sistemas de informació n	16.6	2	2023	Informe final de seguimi ento –	2





		implement ados				empalm e.	
Servicio de integración de la oferta pública	45990290 3	Estrategia en sitio implement ada	16.6	4	2020- 2023	herrami enta reporte de avance	4

TRUJILLO ORIENTADO HACIA LA JUSTICIA

Objetivos:

- Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
- Apoyar la labor de instituciones judiciales que generen tranquilidad y confianza en la comunidad y en los visitantes.
- Realizar campañas y capacitaciones para la prevención del consumo de drogas.

Descripción: Trujillo orientado hacia la justicia, tiene como objetivo el desarrollar acciones de asesoría y acompañamiento a entidades territoriales para que haya una adecuada articulación entre los operadores de los servicios de justicia y las comunidades beneficiadas con programas para la prevención del consumo de drogas y reducción de riesgos y daños y todo evento que genere alteraciones del orden público.

Indicadores de resultado del programa:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Paz y víctimas - Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA	Número	0,02	2021	DNP SISPT	0,01

Relación de productos de bienes y servicios:

PRODUCT O	COD INDICAD OR PRODUC TO	INDICADO R DE PRODUCT O	COD META ODS	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE	META
Servicio de asistencia técnica para la articulació n de los operadore	12020040	Entidades territorial es asistidas técnicame nte	16.6	1	2023	herrami enta reporte de avance	1





s de los Servicio de justicia				

ARTÍCULO 70. REFERENTES DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN. La totalidad del componente estratégico y financiero del plan de desarrollo, se ejecutará en total armonía con las apuestas, iniciativas y programas de los distintos niveles del gobierno Nacional y Departamental, con el fin de articular los recursos y los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo.

Parágrafo 1º. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se adopta como principio rector del plan de desarrollo, integrar dentro de su referente de ejecución y resultados, la Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definida en el Conpes vigente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en pro de la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio. Por lo tanto, una vez aprobado el plan de desarrollo, se aplicarán los cambios procedimentales y organizacionales correspondientes, para la inclusión de los factores de medición en la metodología de seguimiento al plan, de tal forma que se visibilicen los avances que materialice el municipio.

Parágrafo 2º. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Parágrafo 3º. Plan de Desarrollo Nacional. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con los pilares y líneas del Plan de Desarrollo Nacional.

ARTÍCULO 80. PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Con el propósito de adelantar las gestiones y/o acciones interinstitucionales que apunten a la atención de las necesidades y problemáticas priorizadas para la comunidad del territorio, el municipio realizará las acciones de gestión, inversión y/o cofinanciación para los proyectos estratégicos que se deriven para el desarrollo de metas de producto y resultados. Se incluyen como proyectos estratégicos, los establecidos también en la Ley de honores del municipio de Trujillo.





Parágrafo único. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que durante la ejecución del plan y como producto de los avances en la atención de las necesidades básicas de la comunidad se deriven, para apuestas adicionales que también se integren como proyectos estratégicos, en cuyo caso realizará los ajustes técnicos al plan, para la inclusión de los productos asociados.

ARTÍCULO 90. PROYECTOS REGIONALES. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que involucren al territorio en apuestas de desarrollo regional con las diferentes fuentes de recursos Nacionales, Departamentales y/o del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 10o. DESARROLLO COMUNITARIO. Se reconoce el principio de desarrollo comunitario, como la base para el logro de transformaciones hacia la construcción de un futuro que, a través de la organización participativa, instancias de participación ciudadana, juntas comunales con sus planes de desarrollo comunitarios que forman parte integral de las iniciativas tenidas en cuenta en el plan de desarrollo, juntas administradoras de acueductos rurales, consejo municipal de desarrollo rural, consejos de participación de los grupos poblaciones y demás expresiones, coadyuven para el desarrollo y logro de las metas, productos y resultados propuestos.

ARTÍCULO 11o. TRUJILLO, TERRITORIO DE PAZ. Se reconoce el municipio de Trujillo como un territorio donde se involucrarán acciones de profundización de la democracia, la tramitación de conflictividades de manera no violenta y la promoción del desarrollo sostenible, haciendo énfasis en los productos, bienes y servicios que apunten al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Forma parte de los instrumentos de construcción de Paz, el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se formule y apruebe en las instancias definidas por la norma y el anexo técnico de productos e indicadores de producto con la identificación de aquellos que aporten al Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO 12º. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. El municipio impulsará la gestión de la formación, actualización y disposición de información catastral y geográfica del municipio en el marco de la transición al Sistema de Administración del Territorio-SAT, para fortalecer la administración del territorio en términos de la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, focalización de la inversión pública, ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, fortalecimiento de las finanzas territoriales, lucha contra el cambio climático y la construcción de paz territorial en la perspectiva de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la reforma rural integral y el desarrollo rural, así como la interoperabilidad de la información





y la gobernanza del dato bajo una perspectiva intercultural a través de mecanismos y disposiciones especiales mediante el apoyo a la consolidación de un catastro con enfoque multipropósito.

El municipio podrá destinar recursos para el cumplimiento de estos objetivos, en las condiciones previstas por la ley, independientemente de la figura de prestación del servicio de gestión catastral que se determine para el municipio. Del mismo modo, sumará esfuerzos oportunos para facilitar la participación de actores sociales estratégicos en los diferentes niveles de interlocución y en general en todas las etapas del proceso de formación o actualización catastral que se ejecuten en su territorio.

En el marco de los procesos de actualización catastral, el gobierno municipal promoverá las acciones necesarias para la mitigación del impacto del incremento del Impuesto Predial Unificado con un enfoque de progresividad. Para tal efecto revisará y propondrá modificaciones al Estatuto Tributario, tanto en estructura tarifaria como en la creación de exenciones o esquemas de transición orientados a limitar el crecimiento de la liquidación del impuesto predial, previa la puesta en vigencia la base catastral actualizada.

CAPÍTULO IV. COMPONENTE FINANCIERO

ARTÍCULO 13o. SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN PLURIANUAL. El plan de desarrollo del municipio de TRUJILLO de la vigencia 2024-2027, tiene un soporte financiero consignado en el documento Anexo de diagnóstico, el cual genera el plan plurianual que se define en el presente capítulo así:

PLAN FINANCIERO

NOMBRE DEL CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES	37,790,450,785.00	38,589,799,650.00	39,981,162,454.00	41,100,796,757.00
INGRESOS CORRIENTES	36,548,010,621.00	38,589,799,650.00	39,981,162,454.00	41,100,796,757.00
TRIBUTARIOS	2,978,611,384.00	3,318,185,406.00	3,541,255,718.00	3,772,676,535.00
NO TRIBUTARIOS	236,553,089.00	287,143,790.00	303,740,980.00	321,369,629.00
TRANSFERENIAS	33,332,846,148.00	34,984,470,454.00	36,136,165,756.00	37,006,750,594.00
INGRESOS DE CAPITAL	1,242,440,164.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS TOTALES	37,790,450,785.00	38,589,799,650.00	39,981,162,454.00	41,100,796,757.00
TOTAL CONCEJO	237,777,811.00	259,177,814.00	282,503,817.00	296,629,008.00
TOTAL PERSONERIA	195,000,000.00	214,500,000.00	235,950,000.00	235,973,595.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO ADM CENTRAL	3,032,217,399.00	3,275,339,164.00	3,438,713,293.00	3,614,550,650.00
GASTOS DE PERSONAL	1,843,020,577.00	1,945,339,164.00	2,008,713,293.00	2,104,550,650.00





PLA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	34,325,455,575.00	34,840,782,672.00	36,023,995,344.00	36,953,643,504.00
TRANSFERECNIAS	600,237,092.00	720,000,000.00	780,000,000.00	820,000,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	588,959,730.00	610,000,000.00	650,000,000.00	690,000,000.00

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

El plan financiero para las vigencias 2024-2027, tiene como punto de partida el presupuesto aprobado y ajustado a enero de 2024, la proyección de los ingresos por fuente de financiación, cuyas proyecciones se realizaron teniendo en cuenta el comportamiento de los últimos 5 años de cada fuente de financiación, tomando como referencia particularidades de recaudo de las 2 últimas vigencias y la base gravable para las fuentes de estampillas y tasas, los valores proyectados consultan el marco fiscal de mediano plazo y ajustadas al comportamiento de cada una de las fuentes, lo que permite verificar el comportamiento de las finanzas de la entidad y dar estricto cumplimiento a los indicadores de ley que el Municipio está obligado a controlar.

El plan financiero relacionada anteriormente, contiene la proyección de los ingresos y gastos para estas cuatro vigencias de gobierno, recursos que será necesario gestionar y desarrollar las estrategias financieras para dar cumplimiento a los objetivos y compromisos del plan de gobierno – plan de desarrollo, de tal manera que la inversión realizada permita mejorar las condiciones de la población. El análisis del comportamiento financiero, se encuentra detallado en el documento estratégico del plan de desarrollo, componente análisis financiero.



DEPARTAMENTO DEL VALLE D CONCEJO MUNCIPAL DE TR NIT: 900206429-6



PROYECCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA

2025
3,741,044,436.60 3,904,997,023.72 4,112,047,855.65 15,025,276,591.68
Transformando a Trujillo Desde la Justicia Social 29,717,939,902.01 29,896,124,403.43 30,850,789,713.19 31,557,345,027.49 122,022,199,046.12
1,203,613,831.70 1,268,208,606.95 1,284,250,621.18
34,840,782,671.72 36,023,995,343.87 36,953,643,504.31 142,143,877,095.32

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

La tabla denominada presupuesto por línea de inversión, contiene los recursos proyectados para cada vigencia fiscal por línea estratégica, al final se muestra el valor de la inversión programada para los cuatro años y el porcentaje de participación de cada línea dentro del total de recursos en el cuatrienio, es de aclarar que la linea transformado a Trujillo desde la justicia social, contiene los recursos de salud régimen subsidiado, los cuales corresponden a los valores más elevados y con mayor crecimiento dentro del presupuesto, dichos recursos son de destinación específica para la atención en salud régimen subsidiado del Municipio y son recursos sin situación de fondos.

PROYECCIÓN POR SECTORES Y FUENTES CUATRIENIO

1	PARTICIPACION %
TOTAL INVERSION	CUATRIENIO
DESTINACION	ESPECIFICA
TOANCEDERICIAE	
RECURSOS	PROPIDS
000	300
002200	SECTOR





Agricultura y Desarrollo Rural	1,139,144,506.66	306,860,042.00	0.00	0.00	1,446,004,548.66	1.02%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	98,018,132.00	367,512,118.00	0.00	241,585,787.00	707,116,037.00	0.50%
Comercio, Industria y Turismo	00.0	153,758,405.00	00.00	0.00	153,758,405.00	0.11%
Minas y energía	00.0		0.00	1,251,323,457.10	1,251,323,457.10	0.88%
Transporte	3,803,028,070.00	375,031,178.00	0.00	00'0	4,178,059,248.00	2.94%
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	254,800,000.00	00.0	0.00	00:00	254,800,000.00	0.18%
Vivienda	7,034,214,896.42	00.0	00.00	00.00	7,034,214,896.42	4.95%
Inclusión social	1,323,923,201.00	0.00	0.00	1,228,863,415.54	2,552,786,616.54	1.80%
Salud y Protección Social	35,042,661,651.39	00.00	78,536,569,785.97	1,199,868,490.62	114,779,099,927.97	80.75%
Educación	2,562,351,085.76	141,033,958.00	0.00	00.00	2,703,385,043.76	1.90%
Cultura	349,235,420.02	397,145,978.00	00.00	358,985,957.42	1,105,367,355.44	0.78%
Deporte y Recreación	285,966,013.41	194,463,662.00	0.00	401,130,427.00	881,560,102.41	0.62%
Gobierno Territorial	3,878,883,579.36	594,185,588.00	00.00	540,332,290.16	5,013,401,457.52	3.53%
Justicia y del Derecho	83,000,000.00	0.00	0.00	00.0	83,000,000.00	%90.0
TO.AL	55,855,226,556,01	2,529,990,929.00	73,536,569,735.97	5,722,089,824.83	142,143,877,095.82	100.00%

FUENTE: CONSTRUCCIÓN PROPIA

TRABAJAMOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO EDIFICIO ALCALDIA CALLE 20 N°19-08, TEL 6022267522.

Correo Electrónico: concejo@trujillo-valle.gov.co





La tabla denominada Presupuesto por sectores, contiene el valor del presupuesto proyectado por sectores y fuente de financiación acumulada para el cuatrienio, así mismo contiene la participación porcentual de cada sector durante estos cuatro años de gobierno.

PROYECCIONES POR PROGRAMA Y ODS

NOMBRE PROGRAMA	ODS	TOTAL
	3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la	
	protección contra los riesgos financieros, el acceso a	
	servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a	
Aseguramiento y prestación	medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de	
integral de servicios de salud	calidad para todos.	113,005,755,263
	1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas	
Atención integral de población		
en situación permanente de		
desprotección social y/o familiar	cobertura de las personas pobres y vulnerables.	464,516,155
	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional	
Atención, asistencia y	e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la	
reparación integral a las victimas	justicia para todos.	201,000,000
	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que	
	tengan en cuenta las necesidades de los niños y las	
	personas con discapacidad y las diferencias de género, y	
Calidad y fomento de la	que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no	
educación superior	violentos, inclusivos y eficaces para todos	0
	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos	
	los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que	
Calidad, cobertura y	ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir	
fortalecimiento de la educación	resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.2. De	
inicial, prescolar, básica y media	aquí a 2030, asegurar que	2,703,385,044
Desarrollo integral de la primera		
infancia a la juventud, y		
fortalecimiento de las	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional	
capacidades de las familias de	e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la	
niñas, niños y adolescentes	justicia para todos.	206,323,200
	3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad	
	prematura por enfermedades no transmisibles mediante	
	su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y	
Fomento a la recreación, la	el bienestar. 4.a. Construir y adecuar instalaciones	
actividad física y el deporte	educativas que tengan en cuenta las	790,414,200
	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular	
	los países en desarrollo, en materia de alerta temprana,	
Formación y preparación de		
deportistas	nacional y mundial.	91,145,903





Inclusión social y productiva	1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de	
para la población en situación de vulnerabilidad	la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías	1,444,047,262
	3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de	
Inspección, vigilancia y control	calidad para todos.	285,543,641
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020. 11.4. Redoblar los esfuerzos para prot.	1,171,367,355
Called Dubling	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. 3.8. Lograr la cobertura sanitaria	4 407 004 00
Salud Publica	universal, incluida l	1,487,801,024
Total Transformando a Trujillo D	esde la Justicia Social	121,851,299,046
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 17.14. Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible. 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros	2,271,674,841
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana,	1,768,978,839
	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso	537,000,000
Generación de la información geográfica del territorio nacional	17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad	81,000,000
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para	606,647,778





	promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la ad	
Promoción al acceso a la justicia	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	83,000,000
Total Trujillo Gobernado Con Efic	cacia	5,348,301,458
Acceso a soluciones de vivienda	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	60,000,000
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal.	7,034,214,896
Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos		707,116,037
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	1,251,323,457
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	212,000,000
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las	9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por	42,800,000
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de	1,359,583,751
Infraestructura de transporte fluvial	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y aquí	82,000,000





TOTAL	GENERAL POR PROGRAMA Y ODS		142,143,877,095
Total Trujillo Productivo y Soste	nible		14,944,276,592
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	2.3. De aquí a 2030, duplicar la productingresos de los productores de alimescala, en particular las mujeres, los puagricultores familiares, los ganaderos entre otras cosas medio	nentos en pequeña neblos indígenas, los	5,420,798
Seguridad de transporte	11.2. De aquí a 2030, proporcionar ac transporte seguros, asequibles, acces para todos y mejorar la seguridad mediante la ampliación del transporte especial atención a las necesidad	sibles y sostenibles vial, en particular	41,000,000
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	9.2. Promover una industrialización inc de aquí a 2030, aumentar sig contribución de la industria al empleo y bruto, de acuerdo con las circunsta duplicar esa contribución.	nificativamente la al producto interno	153,758,405
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acce verdes y espacios públicos seguros, inc en particular para las mujeres y los nii edad y las personas con discapacidad. los niveles interinstitucionales.	lusivos y accesibles, ios, las personas de	58,159,591
Infraestructura red vial regional	9.1. Desarrollar infraestructuras fi resilientes y de calidad, incluida regionales y transfronterizas, para a económico y el bienestar humano, hincapié en el acceso asequible y aquí	as infraestructuras poyar el desarrollo	3,936,899,657

Las proyecciones por programa y ODS, corresponde al valor total de Cuatrienio para cada uno de los programas y los ODS asociados para el cumplimiento de mestas propuestos en estos cuatro años, los valores desagregados por cada vigencia se pueden verificar en el anexo en Excel denominado PROYECCIONES FINANCIERAS POR ODS, las proyecciones financieras están agrupadas por línea estrategia, sectores y ODS, lo que permite realizar el cálculo de inversión proyectada por cada línea estratégica asociada a los ODS que se planea cumplir en estos cuatro (4) años.

El Plan financiero y los anexos denominados PROYECCIONES FINANCIERAS POR ODS y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, hacen parte integral del componente financiero del plan de desarrollo y del presente acuerdo.





Parágrafo único. Harán parte integral del Plan de Desarrollo el anexo del Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027. El presente Plan Plurianual de Inversiones corresponde a las inversiones que proyecta la Administración municipal, para concretar el Plan de Desarrollo Territorial, de acuerdo al análisis realizado e identificando las siguientes fuentes de financiación:

Ingresos Corrientes.

Transferencias Sistema General de Participaciones -SGP.

Otras Transferencias

Recursos de capital.

CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTÍCULO 14º. INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

El municipio realizará las gestiones administrativas, legales y procedimentales a que haya lugar, con el propósito de propender la disminución de brechas sectoriales según la clasificación de las dimensiones de desarrollo establecidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020; para ello, se desarrolla y aprueba el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías, el cual se construye a partir de las iniciativas priorizadas con los actores involucrados y la metodología de realización de ejercicios de participación ciudadana establecida en el artículo 30 de la ley 2056 de 2020 y con soporte financiero del plan de recursos publicado por el Ministerio de Hacienda. El presente capítulo se incorpora con el análisis de cierre de brechas consignado en el documento diagnóstico anexo, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR y el componente financiero que se integran en cada anexo documental del Plan de Desarrollo.

Se incorporan las iniciativas priorizadas para ejecutar proyectos con recursos a cargo del sistema general de regalías definidas en la siguiente matriz:



CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE DEL CAUCA

PRIORIZACIÓN DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. TRUJILLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE





PROGRAMA	SECTOR	INICIATIVAS		
•Trujillo ambiental y sostenible	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Recuperación y conservación del ecosistema ambiental del municipio de Trujillo - Valle del Cauca		
•Trujillo con infraestructura vial competitiva	Transporte	Mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de la malla vial del municipio.		
•Trujillo se desarrolla desde el urbanismo, el hábitat y los servicios públicos	Vivienda - APSB - Ordenamiento Territorial	 Mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de equipamientos municipales. Realización de estudios, diseños e instrumentos territoriales en pro del desarrollo de proyectos. Rehabilitación y/o construcción de espacios públicos en zona rural o urbana. 		
LÍNEA ESTRATÉGICA. TR	UJILLO SE TRANSFORMA E	DESDE LA JUSTICIA SOCIAL		
PROGRAMA	SECTOR	INICIATIVAS		
TRUJILLO INCLUSIVO CON SUS GRUPOS POBLACIONALES	Inclusión Social	*Implementar estrategias de integración socio-económicas y de apoyo integral de la población vulnerable para el mejoramiento de su calidad de vida		
TRUJILLO INCLUSIVO CON SUS GRUPOS POBLACIONALES	Cultura	*Mejorar las condiciones de infraestructura cultural del municipio		
TRUJILLO INCLUSIVO CON SUS GRUPOS POBLACIONALES	Deporte y recreación	*Mejorar las condiciones de infraestructura deportiva y recreacional del municipio		
TRUJILLO INCLUSIVO CON SUS GRUPOS POBLACIONALES	Educación	*Mejorar las condiciones de infraestructura educativa del municipio		





PROGRAMA	SECTOR	INICIATIVAS
Trujillo bien gobernado	Gobierno Territorial, Información Estadística	*Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de las finanzas del municipio que apunten al incremento de la inversión social

Inclusión de saldo iniciales y proyección de recursos para próximos bienios con los que se pueden apalancar las iniciativas proyectadas. Teniendo en cuenta que las proyecciones de los bienios se materializan en la asignación que se realice por ley de presupuesto bienal, el municipio realizará la formulación de los proyectos, actualizando el control de saldos que es realizado por la secretaría de planeación del municipio.

Citras en pesos corriente:

Concepto de gasto***	Presupuesto de inversión - PTE	Recursos aprobados y Asignados en SPGR	Saldo pendiente de asignación**	Bloqueo del 20% del bienio*	Saldo disponible (Pendiente de asignación + bloqueo del 20% del bienio)
Asignaciones directas	3.700.354		3.700.354	43.831	3.744.185
Asignaciones directas 5% anticipadas	68.564		68.564	12.453	81.017
Decretos legislativos 574 y 798 de 2020					
Gestión de riesgo - Asignaciones directas					
Incentivo a la producción, explotación y formalización					
Incentivo a la exploración y a la producción					
Incentivos a la Prod. Paz					
Inversión local - Ambiente	507.232.085	396.008.599	111.223.486	81.328.340	192.551.826
Inversión local - NBI 4-5-6 categoría	4.398.386.762	3.638.571.036	759.815.726	528.634.212	1.288.449.938
Total general	4.909.387.765	4.034.579.635	874.808.130	610.018.837	1.484.826.967





4 11	5 A55	AUG 1	E 56-	25	CRN	1 1 37	Hen	
							-	

Concepto	AÑO						
Concepto	2024	2025	2026	2027			
Asignaciones Directas (20% del SGR)	112.407	69.329	65.288	65.104			
Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	31.936	19.697	18.549	18.497			
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	1.244.390.646	1.073.061.620	994.138.212	1.039.517.498			
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	191.444.715	165.086.403	152.944.340	159.925.769			

CAPÍTULO VI. EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 15o. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN. Se Autoriza al Alcalde Municipal para que de conformidad con la Ley promulgue los actos necesarios para garantizar la armonía, coherencia y articulación de las actividades que realicen todas las dependencias de la administración municipal con el propósito de ejecutar, desarrollar y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Esto incluye, la armonización de la estructura organizacional de la administración municipal y el presupuesto general del municipio con el Plan de Desarrollo.

Parágrafo 1º. Se reviste de facultades al Alcalde, para que, de conformidad con la Ley y haciendo uso de las metodologías y lineamientos establecidos por el gobierno nacional, adelante los estudios técnicos y financieros que se requieran, para adelantar, ante la instancia competente, el rediseño institucional que permita cumplir la función misional de la entidad.

Parágrafo 2º. El Alcalde Municipal adecuará la estructura administrativa, celebrará los contratos y/o convenios necesarios con entidades públicas o privadas del Orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, para la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 160. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad conforme los lineamientos del Departamento de Planeación Nacional.

ARTÍCULO 17o. ARMONIZACIÓN DEL PLAN. Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, la Entidad Territorial armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2024, acorde a la estructura aprobada y





soportes financieros del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y realizará los ajustes presupuestales necesarios, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO 18o. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

ARTÍCULO 190. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO y PLAN PLURIANUAL. El alcalde municipal realizará los ajustes necesarios que la ley le permita, teniendo como base las metas indicativas que determinan la inversión para el periodo de gobierno 2024 – 2027, conforme a los cambios de comportamiento de los recursos indicativos del Plan Plurianual de Inversiones y en todo caso, garantizando el cumplimiento de metas y productos del Plan de Desarrollo aprobado. Para ello, el municipio a través de la secretaría de hacienda, llevará a cabo las actualizaciones necesarias al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones, según el comportamiento real de los ingresos y los gastos efectivos planificados.

ARTÍCULO 200. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS PLAN Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS. Autorizase al Alcalde Municipal para que previo cumplimiento de las disposiciones legales y manuales operativos, suscriba Contratos y Convenios Plan, Asociaciones con Municipios, Asociaciones Público-Privadas, convenios interadministrativos con entidades nacionales e internacionales, que sean necesarias para alcanzar las metas establecidas en este Plan de Desarrollo Municipal de lo cual, el Alcalde Municipal presentará un informe semestral al Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO 21º. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza al Alcalde Municipal para que adelante el proceso de incorporación en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, de todos los recursos, proyectos u obras que se gestionen con el Departamento, la Nación, Ministerios, Fondos, agencias de cooperación, fundraising u otras entidades, así como de organismos internacionales, conforme a lo establecido en el presente plan, previo cumplimiento de las disposiciones legales para el efecto.

ARTÍCULO 22º. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza al Alcalde Municipal para que aplique los ajustes técnicos que se requieran como producto de la instrumentalización del Plan y la actualización de todos sus instrumentos





ARTÍCULO 23º. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD –PTS-. De acuerdo con la Resolución 100 del 17 de enero del 2024, Artículo 24. Aprobación del Plan Territorial de Salud, el PTS es parte integral del Plan de Desarrollo, por lo tanto, se aprueba de manera simultánea.

ARTÍCULO 24º. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El Plan de Desarrollo se articula con el Esquena de Ordenamiento Territorial de conformidad con el contenido del "Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial – corto plazo". La ejecución del mencionado programa se adelantará en la vigencia 2024 – 2027.

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 250. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. El seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo se realizará de acuerdo a las siguientes definiciones: Es un proceso que busca conocer el avance de los objetivos y las metas de gobierno, consignados en el Plan de Desarrollo que se ejecuta con los recursos del presupuesto público, así como generar correctivos y alertas sobre la ejecución del mismo, para implementarlo de acuerdo con lo programado, tomar medidas oportunas y corregir las deficiencias detectadas. La evaluación se define como un proceso que intenta determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las políticas y programas con respecto a los objetivos establecidos. El municipio, realizará los procesos de seguimiento, haciendo uso de un sistema que integre la información de los instrumentos del plan de desarrollo con los proyectos que se registren en banco de proyectos, junto con las acciones de gestión; de tal forma que se garantice la generación de reportes de seguimiento confiables, con rutinas de seguimiento y trazables a la hora de emitir informes a la comunidad y los entes de control. Así mismo, estos se alinearán en su forma, estructura y contenido, a las plataformas, lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación, entes de control, función pública y demás entidades que, en conjunto, formen parte de la estructura pública.

Para llevar a cabo el proceso sistémico de seguimiento del Plan de Desarrollo, el municipio generará en un término no superior a noventa (90) días, las hojas de vida de los indicadores de resultado y producto aprobados en el presente Acuerdo, junto con la expedición del acto administrativo que apruebe dichas fichas, la estructura funcional, técnica y operativa del proceso de seguimiento, la definición de sus rutinas, integración de seguimiento de logros cualitativos y avances en los aportes que realice el municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





Los tableros de control deben constituirse en insumo para los reportes e informes tanto a los entes de control en los diferentes medios de solicitud que se reciban, como en las plataformas establecidas para ello.

ARTICULO 260. RENDICION DE CUENTAS. Los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizarán de acuerdo a lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y ley de participación ciudadana y de rendición de cuentas, así como los lineamientos y metodologías establecidos por los lineamientos normativos.

CAPÍTULO VIII. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 27o. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser liderada por la Oficina que tenga a cargo el proceso de comunicaciones y /o quien haga sus veces juntamente con la secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 280. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El Plan De Desarrollo Municipal de la vigencia 2024-2027 estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, y rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 29o. ANEXOS. Hacen parte del presente Acuerdo los anexos que integran y complementan el Plan de Desarrollo Municipal, incluyendo el Diagnóstico, Anexos Técnicos y Plan Territorial de Salud.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Trujillo, Valle del Cauca, a los 30 días de mayo de

2024.

VICTOR ALFONSO COBA CARDONA

Presidente

EDNA MARGARITA GUARÍN CARDONA

Secretaria General





CONSTANCIA SECRETARIAL

Que el presente acuerdo N°. 003 del 30 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA 2024-2027 GESTIÓN Y COMPROMISO"

Fue aprobado en las siguientes fechas:

Primer debate: 15 mayo de 2024 Segundo debate: 30 mayo de 2024

Iniciativa presentada por JOSÉ LUIS DUQUE CASTAÑO, Alcalde Municipal.

EDNA MARGARITA GUARIN CARDONA
Secretaria General

REMISION

Para la sanción ejecutiva, lo remito al despacho del señor Alcalde Municipal, seis (O6) días del mes de junio, del año dos mil veinticuatro (2024).

Anexo: Dos originales y tres copias que constan de setenta y un (71) folios cada uno, y

anexos magnéticos

EDNA MARGARITA GUARIN CARDONA Secretaria General

SECRETARIAL

Recibido en la fecha el **Acuerdo Municipal** N° 003, del 30 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) que antecede, pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, para lo de su cargo, a los seis (06) días del mes de junio, del año dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR HUGO GÓMEZ BUITRAGO

Secretario de Gobierno Municipal

TRABAJAMOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO EDIFICIO ALCALDIA CALLE 20 N°19-08, TEL 6022267522.

Correo Electrónico: concejo@trujillo-valle.gov.co